



PROCEDIMIENTO PARA EJERCER DERECHOS ARCO

Usted tiene derecho de acceder a los datos personales en posesión de SCM y a conocer los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos (los “Derechos ARCO”).

Así mismo, podrá revocar el consentimiento a SCM para el tratamiento de sus datos personales siempre y cuando los mismos no sean necesarios para su relación jurídica con SCM.

A. Requisitos de la Solicitud ARCO.

En términos de lo señalado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, toda Solicitud de Derechos ARCO (“Solicitud ARCO”) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Señalar nombre del Titular de los datos y su domicilio, u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
2. Acompañar los documentos que permitan acreditar su identidad, o en su caso, la representación del Titular de los datos.
3. Señalar una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los Derechos ARCO. Si se trata de rectificación de datos personales deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar los documentos que sustenten su petición; y
4. Señalar y/o acompañar cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Para la presentación de las Solicitudes ARCO los Titulares de los datos y sus representantes podrán apoyarse en el [Formato de Ayuda para Solicitud ARCO](#) disponible en www.scm.mx/avisodeprivacidad/.

B. Medios para presentar las Solicitudes ARCO o revocar el consentimiento.

Con el fin de que la presentación de las Solicitudes ARCO sea sencilla, los Titulares de los datos podrán presentar dichas solicitudes por correo electrónico a la dirección datospersonales@cscm.com.mx incluyendo copia de su identificación oficial. Son documentos de identificación aceptados por SCM: credencial de elector; pasaporte; cartilla del servicio militar y cédula profesional. Se acusará recibo por correo electrónico indicando la fecha de la recepción de la Solicitud ARCO.

C. Plazo de atención de Solicitudes ARCO.

La recepción de una Solicitud ARCO no implica que se declare procedente por parte de SCM. En caso de que la información proporcionada en la Solicitud ARCO sea insuficiente o errónea para atenderla, o bien no se acompañen los documentos necesarios para dar trámite a la misma, SCM requerirá al Titular de los datos o su representante, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la Solicitud ARCO, por una única vez, que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. El Titular de los datos o su representante, contará con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del requerimiento, para darle respuesta.

SCM dará respuesta a la Solicitud ARCO con la determinación alcanzada, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, o en caso de haberse solicitado información o documentos

adicionales, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la respuesta al requerimiento.

En caso de ser procedente la Solicitud ARCO, SCM hará efectiva la determinación alcanzada dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se comuniquen la respuesta al Titular de los datos o su representante. Tratándose de Solicitudes ARCO sobre el derecho de acceso a datos personales, la entrega de los mismos se hará previa acreditación de la identidad del Titular de los datos o su representante.

SCM podrá ampliar los plazos para dar respuesta a una Solicitud ARCO, y/o para hacer efectiva su determinación alcanzada, por una sola vez, por periodos iguales a los señalados en cada caso, siempre que su Oficial de Protección de Datos Personales considere que las circunstancias del caso lo justifican. Ante tales supuestos, SCM le notificará al Titular de los datos o su representante, la(s) circunstancia(s) que justifican la ampliación, dentro de cada uno de los plazos originales para dar respuesta o hacer efectiva la determinación alcanzada.

Las respuestas a las Solicitudes ARCO se entregarán al Titular de los datos o su representante, por la misma vía por la cual se presentó la solicitud. La información o datos personales solicitados podrán ser puestos a disposición del Titular de los datos o su representante, en copias simples o en archivo electrónico según el tipo y la cantidad de documentos de que se trate cada caso.

Para la revocación del consentimiento bastará que el Titular haga su solicitud por los mismos medios establecidos para presentar las Solicitudes ARCO acreditando su identidad en los términos antes señalados. SCM dará respuesta positiva y hará efectiva dicha solicitud, siempre y cuando no se trate de un dato personal necesario para la existencia, mantenimiento y cumplimiento de su relación jurídica con el Titular de los datos y/o para cuestiones de seguridad.

Fecha de última actualización: 21 de Septiembre de 2020